

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ALQUILER.

1. Objeto del contrato.

El cliente recibe en alquiler el vehículo descrito en el contrato de alquiler, en perfectas condiciones de funcionamiento, con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios y se compromete a conservarlos y conducir el vehículo cumpliendo las normas del Código de la Circulación, así como las dispuestas en las presentes Condiciones Generales. Antes de retirar el vehículo, el cliente está facultado para que se compruebe el estado del mismo en su presencia.

2. Duración del contrato.

2.1. La duración del Contrato es la recogida en la página 1 del mismo, donde se especifica la fecha y hora de entrega y devolución del vehículo. Los días de alquiler computarán por periodos de 24 horas a contar desde la hora exacta en que el cliente haya alquilado el vehículo y hasta la recepción del vehículo, sus llaves y su documentación por parte de Econocar. El periodo de cortesía en la devolución del vehículo será de **59 minutos**.

El Contrato de alquiler puede tener una duración máxima de 28 días.

Si el cliente decidiera resolver el Contrato de forma anticipada, el importe correspondiente a los días no disfrutados de uso del vehículo (impuestos incluidos) será íntegramente retenido en concepto de indemnización.

Asimismo, en caso de que fuere Econocar la que decidiera finalizar el alquiler con anterioridad a la fecha señalada en el Contrato, el cliente tendrá derecho a recibir de Econocar el doble de las cantidades abonadas correspondientes a los días no disfrutados de uso del vehículo (impuestos incluidos), en concepto de indemnización.

2.2. Validez del contrato. Cualquier modificación de las cláusulas y condiciones del presente contrato deberá constar expresamente por escrito, sin lo cual quedará nula y sin efecto.

3. Prórroga del contrato.

El cliente tiene la obligación de devolver el vehículo en la fecha y hora recogidas en el apartado anterior. Si el cliente desea extender el período de alquiler deberá dirigirse a la oficina más cercana de Econocar para firmar la prórroga. Ningún contrato se puede extender por teléfono, ni por ningún otro medio de comunicación electrónica.

En ningún caso la cantidad depositada en concepto de fianza podrá servir para una prolongación del mismo. Así pues, en el caso de que el Contrato se prorrogue el cliente deberá efectuar un pago adicional para dicha prolongación.

Si el Contrato no se pudiera extender por no haber disponibilidad de vehículos o por cualquier otro motivo, el cliente debe devolver el vehículo en la fecha, sucursal y hora acordada.

En función de las condiciones iniciales del Contrato puede ser necesario al solicitarse la prórroga del mismo la realización de un nuevo contrato considerándose en ese momento extinguido el Contrato vigente.

4. Condiciones de entrega y devolución.

El cliente devolverá el vehículo alquilado en las mismas condiciones en las que se le entregó junto con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios, en el lugar, fecha y hora estipulados en el Contrato de alquiler. En el momento de la devolución, el cliente podrá solicitar que se compruebe el estado del vehículo en su presencia. Dicha comprobación presencial queda sujeta al horario de atención al público de la oficina local.

Econocar llevará a cabo un proceso de CHECK OUT a la entrega del vehículo.

Econocar llevará a cabo un proceso de CHECK IN a la devolución del vehículo.

ENTREGA Y DEVOLUCIÓN FUERA DE HORARIO: el vehículo se podrá entregar o devolver fuera de horario con un coste de 30 €+ IVA. Si el cliente devuelve el vehículo fuera de horario sin contratar el servicio de entrega y devolución, será responsable de lo que le pueda ocurrir al vehículo hasta el momento en que Econocar realice el check in en horario comercial. El cliente deberá comunicar al teléfono 621225545 el lugar en el que se ha aparcado el vehículo y enviar por Whatsapp fotos del vehículo. El cliente podrá contratar la cobertura adicional Garantía Franquicia Plus hasta el siguiente día hábil para obtener cobertura ante posibles daños tras su estacionamiento.

El vehículo se entregará con el depósito de combustible lleno. A la devolución, se rellenará en agencia para verificar el tanque y se facturará al arrendatario el combustible consumido.

El cliente no podrá modificar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, equipamiento, las herramientas y/o accesorios del mismo, ni efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior. En caso contrario, el cliente correrá con los gastos pertinentes para devolver el vehículo a su estado original sin perjuicio de los daños y perjuicios causados a Econocar derivados del reacondicionamiento del vehículo por el tiempo que el mismo tuviera que estar inmovilizado, así como cualesquiera otros causados a Econocar.

5. EFECTOS DE LA NO DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

La devolución del vehículo en fecha y hora distintas a las establecidas en el Contrato faculta a Econocar a cobrar el importe del alquiler correspondiente a los días adicionales por el retraso en la devolución, además de una cantidad como penalización por los perjuicios económicos ocasionados, que asciende a **40 €** por día de retraso.

La devolución o abandono del vehículo en lugar distinto al señalado en el Contrato, faculta a Econocar a exigir:

- El importe del alquiler correspondiente a los días extras necesarios para la recuperación del vehículo y su puesta a disposición para alquiler;
- Adicionalmente se le impondrá una indemnización de 40 € diarios por los perjuicios económicos ocasionados y
- Asimismo, el cliente se hará cargo de los costes de traslado/grúa, peajes y guarda/custodia, cuando los haya, hasta el lugar acordado en el contrato para la devolución del mismo según lo previsto por contrato.

Econocar se reserva del derecho de interponer las acciones legales que resulten pertinentes ante cualquier supuesto de desaparición o no devolución del vehículo ante las autoridades competentes recayendo sobre el cliente toda la responsabilidad de las consecuencias jurídicas y legales que se pudieran derivar.

La prolongación unilateral por parte del cliente de la duración del Contrato se considerará así mismo como un uso no permitido del vehículo a efectos de la responsabilidad del cliente sobre cualquier daño que presentase el mismo.

6. PAGOS Y FORMA DE PAGO.

6.1. Pagos.

El cliente se compromete a pagar a Econocar:

- Los cargos por el alquiler del vehículo, coberturas complementarias, servicios e impuestos determinados en la tarifa vigente de Econocar (en adelante la Tarifa General) que ha sido previamente notificada al cliente. La aplicación de la tarifa convenida inicialmente, queda supeditada a que la devolución del vehículo se realice en el lugar, fecha, hora y condición previstas. Las tarifas podrán variar en función de la temporada y de las oficinas por lo que previamente a la contratación de un vehículo el cliente será responsable de verificar la tarifa que se le sea aplicada.
- Cualesquiera otros conceptos de aplicación al cliente, de acuerdo a las condiciones contractuales y comerciales ofrecidas por Econocar.

6.2. Pagos consecuencia del uso inadecuado del cliente:

El cliente con posterioridad a la finalización del alquiler del vehículo, se compromete a pagar a Econocar los importes que sean consecuencia de los siguientes conceptos:

- Se aplicará un cargo 60 € si el coche devuelto requiere una limpieza especial.
- Los cargos ocasionados por la pérdida de llaves del vehículo tendrán un coste para el cliente del precio de reposición según PVP de mercado.
- Los gastos derivados de la pérdida, el deterioro o los daños en llantas, neumáticos, (incluidos pinchazos y reventones), herramientas, lunas, retrovisores, accesorios, interior del vehículo, así como los problemas derivados de un error en el tipo de combustible repostado.
- Por fumar en el vehículo: 50 €
- Pérdida de triángulos: 20 €
- Pérdida de chaleco reflectante: 15 €
- Los peajes, multas, sanciones y gastos judiciales motivados por infracciones de tráfico o de leyes, reglamentos u ordenanzas, (incluidos los cargos por congestión o limitación de tráfico rodado donde existieren,) incurridos por el cliente durante la duración del presente Contrato que hayan sido satisfechos por Econocar.
- Sin perjuicio de lo anterior Econocar se reserva el derecho de hacer al cliente un cargo adicional de 30€ por los costes administrativos en los que haya tenido que incurrir como consecuencia de los gastos de tramitación y comunicación ante las autoridades pertinentes de dichos actos.
- Los costes de reparación de los daños causados al vehículo en caso de accidente, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias: que el vehículo no fuera utilizado de acuerdo con las condiciones establecidas; o que los daños sean el resultado de un accidente debido a que el cliente no haya evaluado correctamente la altura del vehículo.
- Consumo de Adblue. Parte de la flota de vehículos de Econocar necesita del aditivo AdBlue para el funcionamiento del vehículo. El consumo de este líquido será facturado al cliente en función del kilometraje realizado durante el alquiler y el tipo de vehículo alquilado en función de la siguiente regla:
Compactos, turismos > fórmula aplicada: $10 \times \text{km realizados durante el alquiler} / 10000 = \text{cargo a aplicar} + \text{IVA}$.
Furgovan, SUV, SUV Superior > fórmula aplicada: $10 \times \text{km realizados durante el alquiler} / 5000 = \text{cargo a aplicar} + \text{IVA}$
Furgón L1, L3, L4 > fórmula aplicada: $15 \times \text{km realizados durante el alquiler} / 5000 = \text{cargo a aplicar} + \text{IVA}$

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier caso, deberá declarar cualquier incidente y/o daño que afecte a las condiciones del Vehículo en el documento 'Informe de Siniestro/Parte de Accidente', que se le entregará para esta finalidad. Cuando proceda, deberá devolver este documento junto con la correspondiente 'Declaración Amistosa de Accidente' -DAA- debidamente cumplimentada, detallando la matricula, el nombre y dirección de la parte contraria, las circunstancias de la colisión un croquis del accidente, el nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, el número de la póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente. En el supuesto en que el cliente, en caso de que el vehículo presentase daños materiales que se hubiesen producido como consecuencia de un accidente durante el periodo de arrendamiento, y con independencia de la eventual cobertura contratada, no entregue a la finalización del arrendamiento los documentos antes mencionados, estos son, Informe de Siniestro/Parte de Accidente y, cuando proceda, la Declaración Amistosa de Accidente.

Los importes que se deriven de tales conceptos serán cargados por Econocar directamente al cliente mediante el sistema de pago electrónico o equivalente empleado para la contratación del vehículo, autorizando expresamente el cliente la procedencia de que Econocar efectúe tales cargos.

En todos los casos, Econocar informará inmediatamente del cargo efectuado y los motivos que han ocasionado el mismo, facilitando al cliente toda la información que resulte posible.

El importe del cargo que se efectúe al cliente por los daños causados al vehículo, se calculará teniendo en cuenta la tasación realizada por gabinete pericial externo a Econocar, o cuando no pueda realizarse a priori dicha cuantificación, se cargará la cuantía que resulte de una primera valoración realizada por personal cualificado de Econocar. Todo lo anterior es de aplicación sin perjuicio de una posterior liquidación y ajuste, una vez obtenido un presupuesto de reparación realizado por un taller o una tasación realizada por un gabinete pericial, externo a Econocar.

Econocar se reserva así mismo la potestad de cobrar al cliente una indemnización por la pérdida de beneficios por la inmovilización del vehículo como consecuencia de los daños sufridos. Dicha indemnización será calculada sobre el número de días que sea necesario invertir en la reparación del vehículo, establecidos por perito externo a Econocar o, una vez realizada la reparación, computando un día por cada ocho horas de trabajo invertidas por el taller reparador y utilizado como base de cuantificación la tarifa diaria de ocupación contratada, más los 40 € adicionales por día previstos en la estipulación anterior ya que los días de paralización del vehículo tienen la misma consideración que la no devolución del mismo en el plazo pactado.

La responsabilidad máxima del cliente será el valor del vehículo en el mercado, según el precio máximo establecido en la guía Ganvam vigente en el momento del accidente.

6.3. Forma de pago.

El titular de la tarjeta deberá asegurarse de que su utilización para satisfacer las presentes Condiciones Generales de Alquiler (fianzas, retiradas, etc.) no le ocasionará ningún perjuicio.

A este respecto, se compromete a informarse en su banco de todo lo necesario antes de la utilización de su tarjeta por parte de Econocar, que no podrá ser considerada responsable a este respecto.

El pago del alquiler del vehículo y de eventuales gastos suplementarios se efectuará en euros.

Las formas de pago admitidas son mediante tarjeta de crédito o débito. En ningún caso está permitido el pago del alquiler mediante transferencia bancaria. Las tarjetas permitidas son VISA y MasterCard/Maestro.

La tarjeta de crédito o débito con la que se ha efectuado la reserva deberá ser presentada por su titular en el momento de la entrega del vehículo.

7. SISTEMA DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO.

El sistema consiste exclusivamente en la entrega de un vehículo con el depósito de combustible lleno, debiendo el cliente devolver el vehículo al arrendador en el lugar de entrega pactado, también con el depósito lleno y debiendo tramitar el check-in del vehículo a efecto de verificación del combustible.

Si la obligación de devolver el coche con el propósito lleno no fuera cumplida por el cliente, se descontará de la fianza el importe de combustible que tenga que repostar Econocar hasta completar el depósito. En caso de que la fianza sea inferior al importe debitado, el cliente acepta que la diferencia será cargada en su tarjeta de crédito o débito, y, por ende, en su cuenta personal.

De igual forma, si la incumpliera con su obligación de entregar el vehículo con el depósito lleno, fuera de Econocar, ésta se verá obligada a indemnizar al cliente en el duplo de la cantidad antes referida, en concepto de cláusula penal expresa, por no cumplir con sus obligaciones en la forma acordada con el cliente.

ESTADO DEL VEHÍCULO:

El arrendatario reconocer que ha recibido el vehículo en buen estado de funcionamiento y limpieza, incluido los cinco neumáticos o kit sustitutivo que en caso de deterioro por causa que no sea el desgaste normal, el Arrendatario deberá reemplazar inmediatamente, a su costa por otro u otros de idénticas características y esto de uso o satisfacer su importe. Igualmente, el Arrendatario será responsable del daño que hubiera causado al vehículo.

Queda expresamente prohibido al Arrendatario variar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, el equipamiento, las herramientas y/o accesorios, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario deberá correr con los gastos, debidamente justificados, de reacondicionamiento del vehículo.

El arrendatario releva al arrendador de toda responsabilidad por pérdidas o daños que se produzcan en objetos dejados o transportados en el vehículo por el arrendatario o por cualquier otra persona o en la ropa de estos, bien durante la vigencia del contrato o después de la devolución del vehículo.

8. SEGURO OBLIGATORIO

8.1. Seguro obligatorio y de responsabilidad civil frente a terceros.

Las tarifas de alquiler incluyen las coberturas del Seguro Obligatorio del automóvil y del Complementario de Responsabilidad Civil por los daños y perjuicios frente a terceros derivados del uso y circulación del vehículo.

Estas coberturas quedan garantizadas y son asumidas por el asegurador con el que el Econocar tenga concertada la correspondiente póliza de seguro y quedan sujetas al clausulado general y particular de la misma y a la ley. Mediante la firma del contrato de alquiler el cliente se adhiere como asegurado a la mencionada póliza, cuyas condiciones se encuentran a su disposición.

8.2. Franquicia.

El seguro obligatorio contempla una franquicia para dichos daños de la que es responsable directo el cliente. Dicha franquicia ha de ser garantizada mediante la prestación de la correspondiente fianza o mediante la contratación de Garantía Franquicia Plus.

Los vehículos están cubiertos mediante una franquicia de SEISCIENTOS EUROS (600 €), por siniestro, por lo que hasta dicha cantidad el arrendatario se responsabiliza de los daños ocasionados al vehículo si los hubiere.

8.3. Cobertura adicional: Garantía Franquicia Plus.

Las tarifas de alquiler no incluyen una cobertura adicional. Econocar ofrece a sus clientes GARANTÍA FRANQUICIA PLUS, la cual garantiza la franquicia del seguro obligatorio para los daños producidos en caso de accidente, intento de robo o rasguños por vandalismo, ya sea estando el vehículo en circulación o no. Será válida cuando se haya contratado expresamente, y solo de aplicación durante el periodo estipulado y pactado en el contrato de arrendamiento.

Esta cobertura puede ser contratada al momento de la recogida del vehículo y únicamente será válida si el cliente cumple las condiciones establecidas en caso de daño del vehículo.

La comprobación del siniestro y la valoración de sus daños se llevará a cabo por parte del arrendador en taller homologado.

8.4. Exclusiones de Garantía Franquicia Plus.

- Los daños producidos al vehículo asegurado por lo equipajes, mercancías u objetos transportados en el vehículo, ya sea como consecuencia del transporte o con motivo de la carga y descarga de los mismos.
- Los daños que afecten a neumáticos (cubiertas y cámaras)
- Los daños que afecten a accesorios del vehículo asegurado.
- Los daños que se ocasionen como consecuencia de la circulación del vehículo por vías no aptas para la circulación.
- Las averías mecánicas ocasionadas como consecuencia de una mala conducción.
- Los ocasionados por actos de vandalismo.
- Los daños ocasionados al vehículo o a sus accesorios con motivo de incendio total o parcial del mismo.
- El robo o sustracción del vehículo.

Estos daños serán por cuenta del Arrendatario.

8.5. Exclusiones generales.

Ninguna de las modalidades de seguro ni de garantía cubrirá los daños producidos en el vehículo asegurado como consecuencia de:

- Guerras, catástrofes y fenómenos naturales, terrorismo, tumulto o motín, actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, participación en competiciones, conducción sin permiso o licencia de circulación, o sin la autorización del arrendador, conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes. Estos daños serán por cuenta del arrendatario.

9. ACCIDENTES

El Arrendatario se compromete a informar en un plazo de no superior a 24 horas el Arrendador del cualquier siniestro y a transmitirle inmediatamente cuantas cartas, citaciones o notificaciones que a dicho siniestro se refieran y prestar completa colaboración con el Arrendador y a la Compañía Aseguradora en la investigación y defensa de cualquier reclamación o proceso.

En el momento del accidente o siniestro, el Arrendatario cumplimentará debidamente el parte de accidentes (el cual se entrega junto con toda la documentación), debiendo entregar una copia firmada por los conductores implicados en el accidente en cualquiera de nuestras oficinas en un plazo nunca superior a 24h, llamando por teléfono incluso si las circunstancias lo aconsejaran.

En caso de avería o accidente el Arrendador no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que directa o indirectamente pudieran causar al arrendatario por tal motivo.

Notificar inmediatamente a la autoridad si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o si hay personas heridas.

No abandonar el vehículo alquilado sin tomar medidas adecuadas para protegerlo.

En caso de acto vandálico, incendio, robo o desaparición del vehículo el cliente se compromete a poner de inmediato en conocimiento de Econocar el hecho acaecido y cursar ante las autoridades pertinentes la correspondiente denuncia, una copia de la cual deberá remitir a Econocar en la mayor brevedad.

10. USO NO AUTORIZADO.

Será obligación del cliente usar el vehículo con la debida diligencia, con arreglo a las características del mismo, respetando la normativa de circulación de vehículos a motor vigente y evitando, en cualquier caso, cualquier situación que pudiera provocar daños en el vehículo o a terceros. Asimismo, es obligación del cliente no permitir la conducción del vehículo a ninguna persona distinta a las autorizadas de conformidad con este contrato, siendo responsable directo el cliente de cualquier daño o perjuicio producido en el vehículo o a terceros en tal caso.

Cualquier caso que incumpla lo establecido en estos párrafos se entenderá como uso no autorizado.

El cliente responderá plenamente de los daños causados en partes interiores y exteriores del vehículo por uso no autorizado del mismo, en cuyo caso está obligado a pagar todos los gastos producidos de conformidad con lo establecido en las presentes condiciones generales.

El uso no autorizado incluye, y no se limita a, los siguientes casos citados a modo de ejemplo:

- a) Empujar o remolcar cualquier otro vehículo.
- b) Circular en sitios que no son aptos para el transporte público como por ejemplo playas, circuitos de automóviles, pistas forestales, caminos vecinales, etc.
- c) Circulación en vías no asfaltadas, o asfaltadas, pero con graves deficiencias, que podrían conllevar daños en los bajos del vehículo.
- d) Circular con el vehículo por zonas restringidas, incluyendo en concreto, pistas de aeropuerto y otras vías asociadas al uso aeronáutico y/o militar.
- e) Actuación negligente ante el encendido de chivatos o señales de advertencia del cuadro del vehículo arrendado y que el cliente manifiesta conocer con la firma de este contrato.
- f) Transporte de bienes o animales y en especial de sustancias peligrosas, inflamables y/o nocivas para el vehículo y sus ocupantes.
- g) El transporte de personas o bienes que directa o indirectamente implique un pago al cliente.
- h) El subarriendo, la venta, la hipoteca o cualquier otra forma de dar en garantía el vehículo, el contrato, las llaves, la documentación, el equipamiento, las herramientas y/o cualquier pieza o parte del mismo, o tratar lo anterior de manera que cause perjuicio al Arrendador.
- i) El uso del vehículo en cualquier actividad contraria a la ley.
- j) El transporte de un número de personas o cantidad de equipaje superior al autorizado para el vehículo.
- k) Cualquier tipo de manipulación o intervención en el cuenta-kilómetros, debiendo comunicar inmediatamente a Econocar el mal funcionamiento del mismo.
- l) Transporte de equipaje o de cualquier elemento sobre el techo vehículo aun usando un dispositivo adecuado para ello.
- m) Dejar objetos a la vista en el vehículo susceptibles de ser robados con los consiguientes daños al vehículo.
- n) Ensuciar el interior del vehículo más allá de lo que implica un uso razonable y cuidadoso.
- o) Conducción del vehículo en un estado de fatiga, enfermedad o bajo la influencia de alcohol, medicamentos o drogas.
- p) Conducción temeraria.
- q) Uso del vehículo para actividades de aprendizaje de la conducción en cualquier circunstancia y/o la enseñanza de cualquier habilidad especial al volante.
- r) Conducción contraria a las normas de tráfico.
- s) Conducción del vehículo alquilado por una persona no autorizada en el contrato ya sea como cliente/s y/o conductor/es adicional/es.
- t) Conducción del vehículo fuera de la península.
- u) Uso del vehículo después de haber terminado el periodo de alquiler.
- v) Se prohíbe, salvo autorización expresa del arrendador, el traslado del vehículo a las islas así como al extranjero, solo se autoriza a circular por la península de España. Cualquier infracción a las presentes condiciones autorizará al arrendador a obligar al arrendatario a que restituya el vehículo inmediatamente, sin necesidad de justificación ni compensación.
- w) Salvo autorización expresa al efecto el vehículo arrendado solo podrá circular por el ámbito autorizado.
- x) Para salir al extranjero se necesitará autorización expresa y se le facilitará el seguro de cobertura en el extranjero a cargo del arrendatario.
- y) El arrendador se reserva el derecho a rescindir el contrato siempre que el arrendatario no cumpla con lo dispuesto en este contrato.
- z) A todos los efectos oportunos, le informamos que, por cuestiones de seguridad, una parte de nuestra flota está equipada con localizadores GPS. La compañía solo accederá a los datos de ubicación en caso de (i) alerta por desconexión o inhibición del sistema, y/o (ii) no devolución del vehículo. El cliente conoce y acepta esta circunstancia, absteniéndose en todo caso de interrumpir o impedir su correcto funcionamiento.

El uso no autorizado por parte del cliente facultará a Econocar a resolver anticipadamente el Contrato de Alquiler por incumplimiento culpable de éste solicitando, en su caso, las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan.

11. PERMISO DE CONDUCIR

Los permisos de conducir solicitados en España, serán admitidos en versión digital en caso de ser expedidos por la Dirección General de Tráfico (DGT), debiendo ser presentados a través de la aplicación digital móvil miDGT de la Dirección General de Tráfico (DGT) en España. Por cuestiones de seguridad y para evitar posibles fraudes, Econocar se reserva el derecho de no admisión de permisos de conducción digitales emitidos por países diferentes al del alquiler por lo que en todo momento, el cliente deberá llevar consigo la versión física del permiso de conducir de su país de origen.

El cliente deberá estar en posesión del correspondiente permiso de conducir en vigor homologado en el país de entrega del vehículo de Econocar siendo el cliente el responsable directo de la vigencia y homologación del permiso de conducir debiendo mantener Econocar indemne bajo cualquier concepto, y con una antigüedad mínima de un año. Al mismo tiempo, la edad mínima del cliente será de 18 años. Así mismo y en todo caso, el cliente deberá disponer de un carné de conducir con menos un año de antigüedad con independencia de su edad. Existe un cargo adicional, informado durante el proceso de reserva, si el cliente tiene entre 18 y 25 años de edad.

12. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Todos los clientes y/o conductores adicionales autorizados serán responsables solidarios de todas las obligaciones del cliente que nacen del Contrato y de las leyes aplicables al mismo.

13. ROBOS Y PÉRDIDAS DE OBJETOS PERSONALES

Econocar no se hace responsable de los objetos robados, olvidados o perdidos en el interior del vehículo.

14. FIANZA

Salvo en caso de que el cliente contrate la cobertura complementaria opcional, este deberá depositar una fianza en el momento de la entrega del vehículo cuyo importe variará en función de los días de alquiler y tipo de vehículo.

La fianza bloqueada (tarjeta de crédito) o cobrada (tarjeta de débito) será desbloqueada o reembolsada al Cliente después de la devolución del vehículo, y una vez que Econocar haya comprobado el buen estado del vehículo y la buena ejecución del Contrato. Si la fianza es depositada con una tarjeta de crédito, el tiempo máximo de bloqueo es de 30 días hábiles, desde el inicio del alquiler. En caso de utilizar una tarjeta de débito, el tiempo máximo para la devolución de la fianza es de 15 días después de la devolución del vehículo.

El depósito de la fianza será retenido parcial o totalmente en caso de incumplimiento del Contrato, hasta cubrir las penalizaciones o importes imputables al Cliente y salvo que este último haya contratado la cobertura complementaria opcional.

15. DISPOSITIVO DE RETENCIÓN OBLIGATORIO HOMOLOGADO PARA NIÑOS.

En el caso de utilización del vehículo para el transporte de niños menores de tres años o mayores que no superen la altura de 150 centímetros, el cliente deberá comunicarlo a Econocar para que faciliten, previo pago de la tarifa de alquiler correspondiente y sin anclar en el vehículo, el correspondiente dispositivo de retención obligatorio homologado de acuerdo con el peso y la talla del niño o persona que deba utilizarlo. La instalación del mismo será siempre responsabilidad del cliente.

16. TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS DATOS PERSONALES

Información adicional sobre Protección de Datos:

16.1. Responsable.

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

Identidad: Econocar Franquicias SL

Domicilio: Carreró Vil·la Elisa, 12 03804 Alcoy Alicante

Correo electrónico: reservas@econocar.es

16.2. Finalidades

¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, te informamos de que en Econocar Franquicias SL, tratamos los datos personales que nos facilitas para las siguientes finalidades:

- Gestionar la relación contractual consistente en el alquiler de vehículos;
- Gestionar y facturar el alquiler de vehículos;
- Gestionar posibles incidencias incluyendo siniestros ocurridos durante el periodo de alquiler del vehículo;
- Gestionar los trámites y comunicaciones administrativas que puedan derivarse de la relación contractual;
- Mantenerle puntualmente informado, a través de correo electrónico o por cualquier otro medio equivalente, de todas aquellas ofertas, productos, servicios y promociones, propios o de terceros, que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico;
- Elaborar un perfil comercial en base a la evolución de la actividad comercial en relación con las reservas realizadas. A tal efecto, le informamos que no se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil.

16.3. Plazo de conservación de los datos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Le informamos que sus datos serán conservados mientras sean necesarios para la prestación de los servicios o relación contractual, y en cualquier caso mientras no se solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

16.4. Legitimación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos personales?

La base legítima para el tratamiento de tus datos personales radica en:

La base jurídica que constituye el tratamiento de tus datos personales para los tratamientos (a) (b) (c) (d) indicado en el apartado de Finalidades, se basa en el consentimiento expreso que otorgue para cada finalidad en el momento de recogida de sus datos personales que nos proporcione a través de las reservas de vehículos.

16.5. Destinatarios

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos personales?

Tus datos personales serán cedidos a terceros para tramitar el pago de las reservas realizadas (entidades bancarias y/o financieras propietarias de los medios de pago utilizados, pasarelas de pago).

Adicionalmente, Econocar podrá ceder sus datos a compañías aseguradoras para la gestión y tramitación de los siniestros ocurridos durante el periodo de alquiler.

Además, tus datos también podrán ser cedidos a organismos y autoridades públicas (administrativas o judiciales) en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca.

16.6. Derechos.

¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilitas tus datos personales y cómo puedes ejercerlos?

Tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Econocar dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puede ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si desea ejercer cualquiera de sus derechos puede dirigirse a nosotros enviando una comunicación escrita dirigida a Econocar Franquicias SL en la dirección Carreró Vil·la Elisa, 12 03804 Alcoy (Alicante).

La solicitud de ejercicio de cualesquiera de sus derechos deberá ir acompañada de una copia de documento oficial que le identifique (DNI o documento acreditativo).

Por último, te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.

17. JURISDICCIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá y será interpretado de acuerdo con las leyes españolas. Econocar declara su intención de resolver cualquier diferencia de forma amistosa. Si esto no fuera posible, cualquier controversia que surja entre las partes se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alcoy, de conformidad con la legislación vigente.